

nistros, cuya excelente vida fué la norma y el ejemplar del ardiente celo de los que hoy los siguen.

Los agradables informes que el Rmo. P. General fué recibiendo sucesivamente de su primer seminario, le hicieron concebir la idea de propagar este instituto apostólico á todas las Provincias de los dominios de España y de las Indias, y todo lo que iba proporcionando la Providencia oportunamente, porque estando próxima la celebración del Capítulo general convocado en Toledo para el año de 1682, concurrió á él en calidad de Custodio el P. Fr. Antonio Linaz, varón apostólico verdaderamente, hombre docto, de un celo infatigable, y que en el ejercicio de las misiones había trabajado con indecible utilidad de las almas en la Nueva España. En este sugeto halló el P. General lo que buscaba, y el P. Linaz halló en su General todo el amparo y tesón que necesitó para las árdidas empresas, en que lleno de días y merecimientos, concluyó la gloriosa carrera de su vida. Convinieron los dos en que el convento de Querétaro, perteneciente á la Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán, era á propósito para Seminario; y visto y reflexionado cuanto debía tenerse presente sobre la materia, expidió el Rmo. P. General las Letras de su erección dos meses antes de concluir su oficio, 12 de Marzo de 1682: de modo que, aun antes de la elección del P. Sormano, que le sucedió, fueron confirmadas sus Letras por la Santidad de Inocencio XI de feliz memoria, el día 8 de Mayo del mismo año.

En 1683 se fundó el Colegio de la Sma. Cruz de Querétaro, siendo el primero en las Américas y aun en España, en un convento de Recolección que, como queda dicho, perteneció á la Provincia Franciscana de San Pedro y San Pablo de Michoacán, edificado en 1650. Fué fundador del Colegio el Venerable P. Fr. Antonio Linaz.

Actualmente se conserva este edificio en poder del Gobierno, estando en ruinas la mayor parte de él. Una

parte cerca de la Sacristía y otra de la que fué la enfermería estuvieron ocupadas por el V. P. Presidente Fr. Salvador Argüello, quien con infatigable y constante celo trabaja aun por sostener el culto de la Iglesia, hermosamente decorada, debido esto á su incansable trabajo con que se proporciona recursos y limosnas para hacer importantes mejoras. La huerta fué propiedad de un particular y se había destinado últimamente á una empresa, proyectándose la construcción de un grandioso edificio. La Santísima Cruz, que se halla colocada en el altar mayor, se tiene en gran devoción, llamándola justamente la Santísima Cruz de los milagros.

A últimas fechas, escrito lo anterior, el Diario Oficial de la capital publica el siguiente decreto: "Queda destinada á la ampliación del Cuartel de Caballería que va á establecerse en el ex-Convento de la Cruz de la ciudad de Querétaro, la huerta anexa al mismo ex-Convento, que fué adquirido por el Gobierno." (Abril de 1905).

Fundación del Colegio de Guadalupe.

Se lee en un antiguo manuscrito: "Antes de seguir la narración, advierto, que este sitio que es hoy Colegio, fué en sus principios una Ermita, con la advocación de Nuestra Señora del Carmen, llamado el sitio de las huertas de Melgar, tomado dicho nombre del apellido del marido de Gerónima de Castilla, su esposa, propia dueña del expresado sitio, la que después de arruinada la primera Ermita, cooperó para la erección de otra nueva capilla, para que se dedicara á Nuestra Señora de Guadalupe, en la que se celebró el Santo sacrificio de la Misa por algunos años. La sobre dicha Gerónima hizo donación del expresado sitio y Ermita arruinada á las personas que procuraban la erección de la nueva capilla, por escritura otorgada

ante Felipe de Espinosa, Escribano de Su Magestad, en 1º de Agosto de 1676.

Se dió la licencia para la construcción de la Capilla de Nuestra Señora de Guadalupe por el Señor Provisor y Vicario General D. Baltazar Vela Peña y Medina, Gobernador de la Mitra por el Ilmo. Señor D. Manuel Fernández de Santa Cruz, Obispo entonces de Guadalajara y ya electo de Puebla, en 16 de Enero de 1677.

El P. Besanilla llama Santuario á esta capilla, y lo mismo el P. Félix Espinosa como veremos después. Construyóse en el mismo sitio que ocupaba la ermita de Nuestra Señora del Carmen y sentó la primera piedra para el Nuevo Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, el Lic. D. Pedro García Cortés, Vicario y Juez eclesiástico de Zacatecas, el día 3 de Febrero de 1677.

No obstante las discusiones del R. P. Alcocer en su "Bosquejo Histórico," y las afirmaciones del P. Sotomayor, en su titulada "Historia del Apostólico Colegio de N. Sra. de Guadalupe de Zacatecas," todo conduce á creer que el Santuario, del cual nos venimos ocupando, prosperó en los términos que, cuando el Juez eclesiástico D. Francisco de Rivera, dirimiendo en el interdicto promovido por el R. P. Provincial de Zacatecas, Fr. Luis Hermoso Celis oponiéndose á la concesión que á los P.P. Misioneros de Querétaro se había hecho de dicho Santuario para fundar en él un Hospicio de Misioneros, dió su fallo definitivo en 27 de Septiembre de 1702, decretando que no obstante la oposición del expresado P. Provincial de Zacatecas, se llevara á efecto la fundación del referido Hospicio; ya en ese tiempo eran notables el culto y la frecuencia del pueblo en el repetido Santuario, el cual estaba asistido de un sacerdote capellán y de otro que llamaremos vice-capellán ó teniente, entendiendo el primero en la dirección de una cofradía numerosa dedicada á actos piadosos como los de hospedar peregrinos, en una casa

destinada á ese objeto y situada frente al Santuario en las fincas que se hallan actualmente en la esquina de la calle del Refugio y callejón de Saldúa y cuya espalda dá al arroyo; siendo recompensada esta hospitalidad por la Santa Iglesia con numerosas indulgencias concedidas á la cofradía por estos actos de misericordia, y otros como el de acompañar al S. Viático, asistir á los enfermos, dotar á las doncellas necesitadas, distribuir limosnas y todo lo demás que se expresa en el Breve pontificio que transcribimos íntegro en fé de lo que acabamos de afirmar.

La casa donde se hospedaba á los peregrinos llamábase la Hospedería, distinta de la que á la mitad del siglo próximo pasado perteneció á la Señora Doña Paulina Robles viuda de Castillo, siendo ésta actualmente propiedad del autor de este libro, quien en los títulos primordiales ha recogido los datos que acaba de consignar, á más de lo que en confirmación le oyó referir al R. P. Palomar, cronista oficial del Colegio.

El Breve pontificio dice así:

"En el nombre del Señor, Así sea, sepan cuantos la presente vieren que en el año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, mil seiscientos y ochenta, tercero de la indicción, el día diez de Mayo, año cuarto del Pontificado de N. Smo. Padre en Jesucristo el Señor Inocencio, por la divina Providencia Papa XI. Yo, el Notario que suscribe, he leído y examinado diligentemente unas Letras apostólicas expedidas y plomadas según costumbre de la Curia de Roma, y son del tenor siguiente, á saber: Inocencio, Obispo, Siervo de los siervos de Dios, á todos los fieles de Jesucristo que vieren las presentes letras, Salud y Bendición apostólica. Considerando lo fragil de nuestra vida mortal y la condición del humano género, y la severidad del estrecho juicio del Señor, hemos deseado que cada uno de los fieles prevenga ese mismo juicio con obras buenas y pías, para que por ellas queden borrados sus pecados, y ellos mismos merezcan conseguir más facil-

mente los gozes de la eterna felicidad. Como, según hemos sabido, en la Parroquial ó en otra Iglesia que llaman de Nuestra Señora de Guadalupe, á extramuros de un lugar ó ciudad llamada Zacatecas, de la Diócesis de Guadalajara en las Indias, existe una pia y devota Cofradía de fieles de los dos sexos bajo la advocación de la misma Señora de Guadalupe, para gloria y alabanza de Dios Omnipotente, salvación de las almas y socorro del prójimo, canónicamente establecida no solamente para los hombres de un arte especial, del modo como por los Ordinarios locales, haya sido establecida, de la cual nuestros amados hijos los cofrades acostumbraron ejercitar muchas obras de piedad así como lo intentan; para que dicha Cofradía reciba cada día mayores crecimientos espirituales. Confiados en la misericordia del mismo Dios Todopoderoso y en la autoridad de sus santos apóstoles Pedro y Pablo, concedemos á todos y á cada uno de los fieles de Jesucristo verdaderamente penitentes y confesados que en lo sucesivo entraren en dicha Cofradía, en el primer día de su ingreso, si hubieren recibido el Smo. Sacramento de la Eucaristía, lo mismo que á los *cofrades* actuales ó que por tiempo existieren en dicha Cofradía y que verdaderamente penitentes y confesados y alimentados con la Sagrada Comunión, si cómodamente se pudiere, ó cuando menos contritos y en artículo de muerte invocasen el nombre de Jesús con el corazón ya que no pudieren con la voz; á más de esto, á los mismos cofrades, conviene á saber, á aquellos que verdaderamente penitentes y aún confesados, visitaren dicha Iglesia, Capilla ú Oratorio de esta devota Cofradía en la fiesta de la Asunción de la Bienaventurada Virgen María, desde las primeras vísperas hasta ponerse el sol el día de esta festividad todos los años, y en ella rogaren á Dios por la exaltación de la Santa Iglesia, extirpación de las herejías, conversión de los herejes, por el restablecimiento ó la conservación de la paz entre los Príncipes cristianos y la salud

temporal y eterna del Sumo Pontífice: los que en la expresada festividad en algún tiempo lo hicieren, recibiendo el Smo. Sacramento de la Eucaristía, una indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados, con la autoridad apostólica y según el tenor de las presentes á perpetuidad. Además de todo esto á aquellos cofrades que de igual modo verdaderamente penitentes y confesados, y alimentados con la Sagrada Comunión, que como queda dicho, devotamente visitaren ó hicieren oración en la expresada Iglesia, Capilla ú Oratorio en otras cuatro festividades del año que los mismos cofrades eligieren y que los Ordinarios locales aprobaran, pero que una vez elegido y aprobado el día no podrá cambiarse más allá de la sagrada fiesta de la Pascua de la Resurrección del Señor; en el cual día de esas cuatro últimas festividades, siempre que lo hicieren, indulgencia de siete años y otras tantas cuarentenas. Por último, á los expresados cofrades siempre que asistieren á las misas y á otros divinos oficios que en la Iglesia, Capilla ú Oratorio tengan los cofrades costumbre de celebrar, ó á las congregaciones públicas ó privadas de dicha Cofradía por cualquiera obra que ejercitaren, ó á las procesiones ordinarias ó extraordinarias que se hicieren con la licencia del Ordinario, ú oficiosamente intervinieren en sepultar á los muertos ó acompañasen al mismo Smo. Sacramento de la Eucaristía al llevarlo á los enfermos, ó impedidos de hacerlo, al oír el toque de la campana para el Santo Viático, recitaren de rodillas un Padre nuestro y Ave María por la salud del enfermo, ú hospedasen á los pobres peregrinos, ó concertasen la paz con los enemigos propios ó extraños, ó enseñasen á los ignorantes los mandamientos de Dios y las cosas que conciernen á la salvación, ó rezaren cinco Padre nuestro y cinco Ave María por las almas de los cofrades que hubiesen muerto en el amor de Cristo, ó redujesen á algún extraviado al camino de la salvación, ó dotasen á algunas doncellas pobres con algún legado pío dejado á es-

te fin ya que no tengan bienes propios para hacerlo, siempre que ejercitaren cualquiera de las obras enumeradas, cada vez que lo hicieren, les rebajamos misericordiosamente en el Señor y á perpetuidad sesenta días de las penitencias á ellos impuestas ó de cualquier otro modo debidas ya en los tiempos presentes, ya en los venideros. Queremos, además, que si dicha Cofradía fuese agregada á alguna Archicofradía ó de aquí para adelante hubiere de agregarse ó por cualquiera otra razón ya de ganar sus indulgencias, ya de participar de ellas ó de otro cualquier modo fuese instituida, las primeras ú otras cualesquiera letras sobre ellas obtenidas, por las presentes, de ningún modo sean sufragadas, sino que desde entonces sean absolutamente nulas por lo mismo que si á dichos cofrades por razón de lo antes dicho ó por otro motivo, alguna otra indulgencia perpetua ó por tiempo limitado por Nos les fuere concedida, las presentes serán de ningún valor ni fuerza. Dado en Roma, en San Pedro, el año de la Encarnación del Señor mil seiscientos ochenta, en las Kalendas de Mayo y año cuarto de nuestro Pontificado. Lugar \dagger del plomo. Vistas las cuales letras hice el presente trasunto y lo firmé y lo sellé. Valga por tanto como si se manifestasen en los originales. Dado en Roma como queda dicho, estando presentes los testigos Sres. Juan Lonüs y Enrique d' Engreux. Las presentes letras apostólicas quedan revisadas y concuerdan con su original.—Baltazar Papeo oficial inspector.—Un sello en latin que dice en español: Esteban de los Agustinos, Arzobispo Heraclense. Datarío de N. S. P. el Papa.—Tradujo F. A. Tiscareño para la Crónica, á 9 de Junio de 1898.

El R. P. Fr. Isidoro Félix de Espinosa, en su Crónica, refiere la fundación del Colegio de Guadalupe en estos términos:

“Aunque el Colegio de Cristo Crucificado de Guatemala, tuvo la dicha de ser hijo primogénito de este santo Colegio de la Cruz Milagrosa, es cierto, que años

antes que la ciudad de Guatemala solicitase Hospicio para los Misioneros, tenfa empeñada su fineza en esta misma solicitud, la muy Noble y Leal Ciudad de Zacatecas; pues en la primera Misión que se hizo el año de 1686, por el R. P. Fr. Antonio Escaray, en compañía de los Padres Fr. Francisco Esteves y Fr. Francisco Hidalgo, ambos Misioneros insignes, fué tal la conmoción de aquella noble ciudad, que como testifica el mismo R. P. Escaray en su libro Voces del dolor, cuando entraron los Misioneros, salieron á recibirlos la ciudad, el Cabildo Eclesiástico y Religiosos de todos los Conventos, hasta el de N. P. S. Francisco. Encontraron los misioneros una Comunidad tan amiga de Dios, que desde el M. R. P. Guardián, hasta el Donadito, cada uno se esmeraba en hacer la causa de Dios. Persuadía continuamente el devoto Prelado á los Misioneros, que saliesen á media noche á echar saetas por la Ciudad, y los acompañaban en este santo ejercicio los Religiosos más graduados; y era tal el fervor con que oían la palabra divina, que después de un sermón de tres horas, en que en el acto de contrición se tiraba la gente contra el suelo de dolor instaban á los compañeros que subiesen al Púlpito y hubiese otra conmoción, como sucedía.

Abandonaban las Señoras los vestidos profanos, vistiéndose del sayal Franciscano, y muchas se pusieron mantos de estameña en lugar de los que tenían de seda. Las demás circunstancias de esta Misión podrá leer el curioso en el capítulo 20 del Libro primero de esta Crónica, donde se refiere por extenso. Tan afectados quedaron los Ciudadanos de la Misión y Misioneros, que hicieron empeño de que se quedasen en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, ofreciendo con magnificencia juntar en dos días más de veinte mil pesos de limosna; y los más nobles decían que estaban prontos á trabajar de peones en la fábrica; y las mujeres ricas daban sus más preciosos vestidos para ornamentos. Estos acrisolados deseos no tuvieron por enton-

ces efecto, porque siendo este Colegio de la Santa Cruz tan reciente, que solo contaba tres años de fundacion, apenas tenía operarios bastantes para mantener la regularidad del Colegio, y para poder enviar Misiones por todo este dilatado Reino de la Nueva España, donde era preciso en aquellos principios, que resonase por todas partes, la voz de la predicación apostólica.

Suspensos estuvieron los deseos de los Ciudadanos de Zacatecas, por casi diez y seis años, hasta que el de 1702 fueron á hacer Misión los hijos de este Apostólico Colegio; y como siempre vivía entrañado en los corazones el amor de los Misioneros, viéndoles de nuevo en su ciudad, no permitieron que esta vez quedasen defraudados sus buenos deseos; y así hicieron nueva instancia para que quedasen en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, recibiendo por Hospicio y haciendo donación de la Iglesia y Santuario los dos Señores Curas beneficiados, á cuyo cargo estaba; y para el sitio competente que necesitaba la fundación del Convento, hizo grata donación la ciudad, y se ofrecieron todos los vecinos y opulentos mineros á concurrir con sus limosnas para la fábrica y sustento de los Misioneros. Tuvo noticia de toda esta pretensión el R. P. Fr. Francisco Esteves, quien era Comisario y Prefecto Apostólico de las Misiones, y era recién llegado de la Europa; y en cumplimiento de su obligación, pasó luego á la Ciudad de Zacatecas, y juntó todos los informes necesarios, así del Cabildo de aquella Ciudad como del Juez Eclesiástico y los señores Curas, y aprobación de todos los Prelados de los Conventos: pasó después con el P. Fr. Pedro de la Concepción y Urtiaga, y sacó informes de la Real Audiencia de Guadalajara y del Venerable y Muy Ilustre Cabildo de la Santa Iglesia Catedral en Sede Vacante; y allanadas todas las dificultades que pudieran ofrecerse para conseguir la fundación, usando de la facultad que concede el Breve Apostólico de N. S. S. P. Inocencio XI al Comisario de Misiones, dió sus Letras Patentes al R. P.

Hospicio
1702.

Pr. Apostólico Fr. Pedro de la Concepción y Urtiaga, quien había sido el principal agente de esta fundación, para que fuese á Europa, á solicitar la licencia del nuevo Colegio.

Vino dicho Padre á este Colegio, con la aprobación del R. P. Guardián y pleno Discretorio, dispuso su viaje para España el año de 1703.

Diósele nombramiento de Procurador para este y otros negocios, así por parte de este Colegio de la Santa Cruz, como por el de Cristo Crucificado de Guatemala. En tanto que venía la resulta de la cédula, se tomó jurídica posesión del Hospicio, y se mantuvo algún tiempo en él el R. P. Comisario Fr. Francisco Esteves, y después asistieron en él el R. P. Fr. Angel García Duque, que después fué Guardián de este Colegio; y deseando volverse á él, fué en su lugar el P. Fr. Jorge de Puga, Misionero ejemplarísimo; y por las muchas instancias con que pedía la Ciudad Religiosos, se dió patente de Presidente, á principios del año cuarto, al R. P. Pr. Fr. José Guerra, llevando en su compañía otros dos sacerdotes para la mejor asistencia del Hospicio; y desde este tiempo, nunca faltaron Religiosos que acompañasen al dicho Padre Guerra.

Llegó con felicidad el Procurador á España, y presentando sus despachos á nuestros Superiores Generales, halló tan benigna acogida en su paternal providencia, que luego se presentó en el Real Consejo, y la Magestad católica de nuestro invictísimo Monarca Don Felipe Quinto, se sirvió de expedir la Cédula del tenor siguiente: EL REY. Por quanto Fr. Pedro de la Concepción y Urtiaga, Predicador Apostólico de la Orden de S. Francisco, y Procurador de los Colegios de Misioneros de la Santa Cruz de Querétaro y Guatemala, ha representado, que los Misioneros de estos dos Colegios tienen á su cargo las Misiones que nuevamente se han fundado en la Provincia de Coahuila; y que con su predicación y doctrina han bautizado mucho número de indios, y que esperan lograr el mismo beneficio

Cual.
Jul. V
1704

en otros de distintas naciones que hay en aquella cercanía, y que se pueblen los ríos de San Marcos y de Guadalupe, y se facilite lo mismo en la Provincia de los Texas, y otras muchas que confinan con ella; y que habiendo predicado Misión estos Religiosos en la ciudad de Zacatecas, los vecinos de ella y de su Provincia, les hicieron instancias para que fundasen un Colegio en una Ermita de la advocación de Nuestra Señora de Guadalupe, que dista una legua de la referida Ciudad de Zacatecas, y cuidan de ella los Religiosos del Colegio de la Santa Cruz de Querétaro, á quienes se entregó por no tener Patrón; y porque con este motivo pudiesen mejor solicitar las licencias para fundar Colegio en que asistiesen algunos Religiosos, para estar mas inmediatos á los indios, que necesitan de su predicación en la Provincia de Coahuila, y otras que están en aquella cercanía; sin que para esta fundación sea necesario que la Real Hacienda costee nada, por haber en la referida Ermita Iglesia de bóveda y torre, con bastantes ornamentos para el culto divino; y que la corta vivienda en que han de habitar los Religiosos, se hará de las limosnas, que han ofrecido los fieles devotos; y ha suplicado le conceda licencia para que los Religiosos Misioneros del colegio de la Santa Cruz de Querétaro, puedan fundar un Colegio en la Ermita de Nuestra Señora de Guadalupe, distante una legua de la ciudad de Zacatecas: visto en mi Consejo de las Indias, con las cartas é informes de la Audiencia de Guadalupe, cabildo de aquella ciudad en Sede Vacante, de la ciudad de Zacatecas, del Vicario y curas de ella, de los Prelados de los conventos de la misma ciudad, en que aprueban esta fundación, por el beneficio espiritual que de ella se seguirá en aquellos Naturales, y consultándoseme sobre ello. He tenido por bien de conceder la licencia, que solicita el colegio de la Santa Cruz de Querétaro, para fundar otro en la referida Ermita de Nuestra Señora de Guadalupe, distante una legua de la ciudad de Zacatecas. Haciéndose la fun-

dación de este nuevo colegio debajo de las mismas reglas y condiciones que se fundó el de la Santa Cruz de Querétaro: para cuya ejecución, y que tenga cumplimiento lo expresado, derogo por esta vez las cédulas de diez y nueve de Marzo de mil quinientos noventa y tres, tres de Abril de mil seiscientos cinco; catorce de Julio de mil seiscientos cuarenta y tres; y cuatro de Marzo de mil seiscientos sesenta y uno; que prohíben nuevas fundaciones, y otras cualesquiera que haya en contrario, dejándolas para lo demás en su fuerza y vigor; y mando á mi presidente y Oidores de la Real Audiencia de Guadalupe, en la Provincia de la Nueva Galicia, y á otros cualesquiera Jueces y Justicias; y ruego y encargo á el Reverendo en Cristo Padre Obispo de la Iglesia Catedral de aquella Ciudad de Zacatecas y de todo el Obispado, que no pongan ni consientan poner embarazo ni impedimento alguno en esta fundación, haciéndose debajo de las reglas y condiciones que se hizo la del Colegio de la Santa Cruz de Querétaro, y que den el favor y asistencia que fuere menester para el más puntual cumplimiento de esta mi resolución. Fecha en Madrid á veintisiete de Enero de mil setecientos y cuatro.—YO EL REY.

Obtenida esta Real Cédula, la presentó el P. Procurador de los Colegios á el Rmo. P. Comisario de las Indias y nombró su Rma. por Presidente *in capite* de la nueva fundación al mismo Padre Predicador Apostólico, y Procurador de los Colegios Fr. Pedro de la Concepción y Urtiaga; de quien el discretísimo Prelado tenía bastantes noticias y experiencias de su mucha religiosidad, y de lo que habia trabajado en las conversiones del Reino de Guatemala, y le pareció muy á propósito como lo era, para primer Prelado de aquel nuevo Colegio, que puede contarle en el número de sus fundadores, y estarle muy agradecido, por el empeño con que emprendió y consiguió la cédula de su fundación. Muy gustoso de haber conseguido lo que deseaba se habia embarcado para estas partes

cuando le asaltaron en la mar, no muy lejos de Cádiz los corsarios ingleses, y no hallando en que interesarse en su persona, lo arrojaron en un puerto de Portugal; de donde descansando algunos días, se volvió caminando apostólicamente por tierra, hasta la coronada Villa de Madrid, donde tomó de nuevo la bendición á los Prelados, y por cierta noticia importante, que dió á nuestro Rey Católico, lo presentó en retorno, por Obispo de Porto-Rico.

Entre tanto que se hacían estas diligencias en España, se mantuvo en el Hospicio de Guadalupe, de Presidente el R. P. Fr. José Guerra, quien con su grande actividad y singular aceptación con los nobles vecinos de Zacatecas, no perdió tiempo en la fábrica de las celdas que se necesitaban para los Religiosos, cuando llegase la cédula, que ya se esperaba. Adelantó también la cerca y tapias que eran necesarias para tener el convento en clausura, y las oficinas convenientes: y aunque toda esta fábrica, por ser en aquella ciudad tan costosos los materiales de cal y canto, era toda de tierra, que hasta hoy en día se conserva mucho de lo antiguo, sirvió para que pudiese vivir, aunque pobrememente, entre aquellas paredes de tierra, toda aquella comunidad religiosa. El año de 1706 vino la Cédula, y juntamente orden de N. Rmo. P. Comisario General de Indias, en que atenta la imposibilidad de venir el Primer Presidente señalado, que lo era el Ilmo, y Rmo. Sr. D. Fr. Pedro de la Concepción y Urtiaga, como queda dicho; por instancia suya vino la Patente en cabeza del V. P. F. Antonio Margil, para que fuese Presidente *in capite* de la nueva fundación: y habiendo llegado las órdenes superiores é sus manos, y que venían tan apretadas, que se le mandaba por santa obediencia, el que dejada cualquier otra ocupación en que se hallase en aquel Reino de Guatemala (*donde asistia*.) pasase luego á poner en planta la fundación del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas. En esta sazón tenía negociado el V. P. con la Real Audiencia

por. President.

de Guatemala una nueva recluta de soldados para entrar de nuevo en la Talamanca, y con designio de pasar después de estar compuesta aquella conversión, al Reino del Perú, siempre solicitando dar almas á Dios en todas partes. Cuando le alcanzó la obediencia del Prelado Superior, se hallaba cuarenta leguas mas allá de Costa-Rica para las Montañas; y apenas vió la que se le mandaba, no quiso dar un paso adelante, por más que le instaba el compañero que llegasen á Talamanca, como dejó dicho en su vida; y para cumplir con el precepto que se le intimaba, dió la vuelta al Colegio de Guatemala, y sin dilación alguna pasó á México; y á fines de Noviembre, estaba ya en este Colegio de la Santísima Cruz, donde se mantuvo dos meses, disponiendo las cosas necesarias para partirse á la nueva fundación, que se le mandaba. Escogió, con beneplácito del Guardián de este Santo Colegio, algunos Religiosos ejemplares para llevar consigo; y uno de ellos fué el M. R. P. Fr. José de Castro, que en esta ocasión y no antes, fué por morador de aquel nuevo colegio; con que no podemos dejarlo de contar entre las piedras fundamentales de el nuevo Seminario.

Entró el año de 1707, y por el mes de Enero se puso el V. P. en camino para Zacatecas, con sus compañeros; y habiendo llegado al Hospicio de la Señora de Guadalupe, donde fué recibido con ternura de sus hermanos; y tomando la bendición de aquel devotísimo simulacro de María Santísima de Guadalupe, pasó á la ciudad, y visitó al Prelado de nuestro Convento y le hizo saber el empleo en que le había puesto la obediencia, y de allí pasó á cumplimentar á las Cabezas de lo eclesiástico y secular, con todos los Prelados de las Sagradas Religiones, y el resto de los nobles Republicanos, que todos universalmente se daban regocijados parabienes de tener en su ciudad aquel astro luminoso, que tantos rayos había difundido en los Colegios de Querétaro y Guatemala.

Comenzó á sacar de cimientos la nueva planta de su

Fr. Urtiaga
llegó a Zac.